

SEGUNDA CONVOCATORIA

COTIZACIÓN N° 017

Motivo: falta de postores

SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE - UGEL LA CONVENCION.

**LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431**

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 05 DE FEBRERO DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N° 017**

SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE - UGEL LA CONVENCION.

**LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA EN NUESTRA INSTITUCIÓN
DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431**

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

Hasta el 02 DE FEBRERO DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000017

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107

Nº E/M : 00017

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	Moneda : S/.
Concepto	:	SERVICIO DE INTERNET PARA LA SEDE DE LA UGEL - LA CONVENCION			

[illegible]

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del Servicio

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO

Términos de Referencia – Requerimientos Técnicos Mínimos

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Informática - Unidad de Gestión Educativa Local La Convención.

2. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de servicio de internet dedicado de Fibra Óptica para las oficinas de la UGEL La Convención para el año 2026.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION, requiere la contratación del servicio de Internet Dedicado de acuerdo a las características y/o especificaciones técnicas que se indican en el presente documento.

4. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene la finalidad de contratar el servicio de internet mediante fibra óptica para el personal que labora en las diferentes oficinas de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.

5. DESCRIPCIÓN O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR:

El alcance del servicio requiere contratar:

5.1 COBERTURA DEL SERVICIO.

1. La cobertura para el servicio solicitado en los puntos de la UGEL La Convención cuya operatividad y continuidad (disponibilidad del servicio) de funcionamiento no podrá ser menor de 99.8% en todo el periodo contratado.
2. El proveedor deberá tomar las previsiones del caso a fin de no perjudicar el normal desarrollo de las labores diarias en el punto durante la implementación del servicio.
3. El proveedor deberá entregar un informe final con los detalles técnicos y de infraestructura de telecomunicaciones implementados (Relación de equipos de comunicación instalados o renovados o configurados).

5.2 REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL ACCESO A INTERNET SERVICIO DE INTERNET

4. **Ancho de banda:** Circuito de acceso a internet, tipo simétrico, dedicado de 150 Mbps, de subida y bajada.
5. **Línea de Respaldo:** El proveedor deberá instalar una línea adicional de respaldo con el 50% del ancho de banda principal (75 Mbps simétricos) para casos de corte, ruptura de fibra u otro motivo de falla del servicio principal.
6. **Servicio Garantizado:** 99.8%.
7. El medio de acceso deberá ser fibra óptica.
8. El Proveedor deberá ofrecer un servicio de acceso a Internet con un overbooking 1:1 para el tráfico simétrico, sin compresión y 100% dedicado y garantizado.
9. Todos los elementos y/o accesorios que sean utilizados en la infraestructura de comunicaciones deberán ser de calidad certificada. Además, estos deberán estar debidamente señalizados y acondicionados con la finalidad de evitar la manipulación por personal no autorizado.
10. El proveedor deberá implementar una herramienta de monitoreo en la línea del enlace principal utilización del ancho de banda vía Web.
11. El panel web deberá mostrar como mínimo la siguiente información.

- Gráficos estadísticos del consumo del ancho de banda.
- Tabla de consumo de ancho de banda por hora, días, meses y anual.
- Tiempo de disponibilidad del servicio.
- Monitoreo de enlaces.

12. El proveedor debe monitorear permanentemente los enlaces de teleproceso en tiempo real.
13. **Direcciones IP:** El servicio debe incluir un rango de 02 IPs públicas fijas por cada enlace para uso de la entidad.

LATENCIAS:

14. Conexión a los servidores del proveedor debe ser menor a 45ms (pruebas de ping, sea nacional o internacional).
15. Conexión de red de datos menor a 45ms (pruebas de ping a DNS de Google).
16. La medición de la latencia de los DNS se realizará directamente a los servidores DNS del proveedor desde el ultimo equipo instalado en la oficina de la UGEL.
17. Energía Estabilizada y respaldada. - Esta energía estabilizada y respaldada, quiere decir que el proveedor deberá contar en sus instalaciones con un sistema de energía de respaldo y estabilizado en caso de que exista algún corte de energía eléctrica o varianzas de energía zonal y evitar el corte parcial o total del servicio y así evitar que se quede sin conectividad a Internet.
18. Mantenimiento (preventivo y correctivo) y soporte técnico para todos los elementos de hardware (equipos) de la infraestructura de comunicaciones. El mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de comunicaciones, se refiere solo a los equipos que se instalaran y usaran para proveer el servicio solicitado.

ROUTER

19. El equipo Router propuesto por el postor deberá contar con capacidad para soportar requerimientos de ampliación de ancho de banda y políticas de direccionamiento de tráfico.
20. Para asegurar la alta disponibilidad de los servicios de Internet se deberá incluir un enlace de contingencia que pueda soportar los anchos de banda solicitados (Fibra óptica, Microondas o Satelital).
21. Contar con VPN (opcional).

SERVICIO DE GESTIÓN Y SOPORTE

22. El área de informática podrá solicitar al postor configuraciones acordes a la necesidad de la entidad, configuraciones como creación y/o modificación de reglas, administración de puertos, nateos de direcciones IP, generación de reportes, entre otras funciones.
23. Es necesario que el equipo administrador de ancho de banda pueda capturar la información del tráfico y consumo de ancho de banda por IP's de los usuarios de la entidad. Esto con el fin de limitar políticas por IP's.
24. El servicio de cambio de reglas y/o configuraciones debe estar disponible las 24 horas del día durante el periodo de contrato.
25. El postor deberá contar con centro operaciones donde monitoreen (7x24x365) los equipos instalados EL POSTOR es el responsable de la actualización oportuna de parches, firmware del equipo y políticas de equipos instalados.

LATENCIAS

26. Conexión a los DNS del proveedor menor a 45ms (pruebas de ping, sea nacional o internacional).
27. Conexión de red de datos menor a 45ms (pruebas de ping).
28. La medición de la latencia de los DNS se realizará directamente a los servidores DNS del proveedor desde el ultimo equipo instalado en la UGEL.

ATENCIÓN DE AVERIAS O FALLAS

29. Se entenderá por avería a una interrupción parcial o total del servicio, así como a un decremento en la calidad del mismo.
30. Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el postor para subsanar la avería serán sin costo alguno para la UGEL, salvo el caso en que la avería sea imputable.
31. La UGEL podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 24 horas.
32. El Proveedor deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure a la UGEL se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado.
33. El tiempo de atención promedio ante una avería no debe ser mayor a cuatro (8) horas.
34. El proveedor informara sobre cualquier mantenimiento físico o lógico que afecte el desempeño del servicio de internet proporcionado (equipos, cableados, router, servidores etc.).
35. El tiempo de atención promedio es el tiempo transcurrido desde que se reporta la avería y el proveedor del servicio responde para iniciar el diagnóstico.
36. El reporte de averías deberá ser remitido al proveedor exclusivamente a través del correo electrónico institucional de la entidad, garantizando la trazabilidad y registro de la comunicación.

CAPACITACIÓN

EL POSTOR, deberá realizar una capacitación al área de informática a fin de enseñar toda la solución y las funcionalidades de los equipos, previa coordinación con el área usuaria.

GARANTIA

37. El postor, adjudicado deberá instalar todos los equipos dispositivos y/o componentes necesarios para la puesta en funcionamiento del servicio sin que esto implique costo adicional.
38. En caso un equipo perteneciente a la solución presente fallas y sea necesario el reemplazo del mismo, el proveedor deberá de reemplazarlo.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6. PERFIL DEL PROVEEDOR

EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).
- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar con RUC activo y habido en SUNAT.
- Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
- Debe contar con el título habilitante o concesión única para brindar servicios públicos de telecomunicaciones como portador local en la modalidad conmutado, de igual manera registro como comercializador de servicios de valor añadido.
- Registro de Empresas prestadoras de servicios de Valor añadido en la modalidad de conmutación de datos por paquetes (internet).
- Registro de Comercializadores de servicios de valor añadido en la modalidad de conmutación de datos por paquetes (internet).

EXPERIENCIA

Experiencia no menor a (02) dos años en el rubro, acreditando con contratos, y/o orden de servicio.

(*) Acreditar la presentación de los documentos requeridos en copia simple, conforme a las disposiciones establecidas.

7. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PLAZO: El servicio tendrá un plazo de once (11) meses (dentro del año fiscal actual), iniciando al día siguiente del acta de instalación del servicio.

7.1 El período de instalación será como máximo de dos (2) días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El periodo de instalación comprende, la instalación y puesta en producción completa del servicio de acuerdo a la propuesta adjudicada.

8. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio se instalará Unidad de Gestión Educativa Local La Convención, ubicado en Jirón Independencia 431, La Convención - Cusco - Perú, previa coordinación con el área usuaria.

9. FORMA DE PAGO

El Pago se realizará de forma periódica (mensual), incluido los impuestos de Ley, previa conformidad del servicio por el área usuaria.

Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la Oficina de Trámite Documentario - Mesa de Partes de la Entidad ubicada en Jirón Independencia 431, La Convención - Cusco, la siguiente documentación:

- Solicitud de pago.
- Copia de Orden de servicio.
- Comprobante de pago autorizado por SUNAT.
- Cuenta CCI.
- Acta donde haya realizado un test de velocidad, instalación y puesta en marcha (inicio de la prestación del servicio).

Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días de emitido el informe de conformidad.

Nota: Para efectos de primer pago se realizará el prorrateo correspondiente según la fecha de inicio de la prestación del servicio y el monto total contratado.

10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina de Informática en un plazo no mayor a los 5 días hábiles de culminado cada mes.

11. PENALIDAD

La Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días.}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

La Entidad tiene derecho para exigir además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

12. RESOLUCION CONTRACTUAL

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento

del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

13. OTRAS PENALIDADES

En caso de que el servicio de internet se vea interrumpido por causas no imputables a la Entidad, por un período máximo de ocho (8) horas continuas, el proveedor asumirá una penalidad equivalente a la parte proporcional del monto correspondiente a un (1) día de servicio, calculado sobre la tarifa mensual pactada.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computados desde el día siguiente de su presentación.

Quando llegue a cubrir el monto de la penalidad UGEL La Convención, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.

15. CONFIDENCIALIDAD

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la UGEL o que hubiese generado como parte de la prestación del servicio. En ese sentido, se requiere la confidencialidad y reserva del caso. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante contrato.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCION

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, entrega de bienes, objetos y valores, dadas en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directa o indirectamente a través de terceros, a cualquiera de los integrantes de los órganos de administración, apoderados, representante legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la UGEL conforme al TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, así como las demás normas que resulten aplicables.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad o integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la Entidad pueda accionar.

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,